



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

5645/MSUC/10AOC/2017  
11-SEP-17

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 4  
Número de auto: 01 ADM-FW  
No. Observación: \$ 3,000,000.00  
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00  
Monto fiscalizado: Sin Cuantificar  
Irregularidad: Sin Cuantificar

5645

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUATLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Inexistencia de Cuenta bancaria Especifica**

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502'337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Chihuahán, acordando recursos por un monto de \$ 3'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
Chihuahán Barra de Navidad	Construcción de Cancha de Fútbol Rápido	\$ 1,000,000.00
Chihuahán San Patricio Melaque	Construcción de Pavimento en Adoquín, Red de Agua Potable y Drenaje en Calle Ramón Corona 1ra Etapa	\$ 2,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,000,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHIHUATLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Chihuahán.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que se abrieron tres cuentas bancarias para el manejo de los recursos del Fondo Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Estatal Y Municipal (FORTALECE):

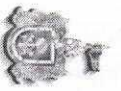
Número 7780927 para la Ministración de Recursos, Número 2355290 para la obra 1ra Etapa Construcción de Adoquín en Calle Ramón Corona en Barra de Navidad y la Número 2607427 para la obra Construcción de Cancha de Fútbol Rápido, todas de la institución bancaria BANAMEX S.A, las cuales no fueron productivas.

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Chihuahán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Preventiva**

El H. Ayuntamiento de Chihuahán Jalisco, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio No. P.M.C.450/2017 con fecha de 11 agosto 2017, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- CIHUATLAN/2017  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLAN

**OBSERVACIÓN**

Tales hechos contravienen con lo establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Cihuatlán, cláusula Cuarta, que señala:

"Previo a la entrega de los apoyos económicos, el municipio deberá aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para identificación, registro y control de los recursos, informando de ello por escrito al GOBIERNO DEL ESTADO". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de "LOS LINEAMIENTOS".

También contraviene con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 69, que señala:

"Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministran recursos federales."

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Inexistencia de Cuenta bancaria Especifica.**

**CAUSA:**

Inobservancia a la normatividad aplicable al fondo y del propio fondo que regula la

**RECOMENDACIONES**

Por lo anterior, se considera atendida la recomendación preventiva.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
11	08	2017

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
2	10	2017

Por el Gobierno Municipal de Cihuatlán, Jalisco.





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 3 de 4  
Número de auto. a: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- CIHUATLÁN/2017  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

administración y ejercicio de los recursos.

**EFFECTO:**

Falta de claridad en el ejercicio y administración de los recursos.

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa.

Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 10 fracción II, 82, fracción IX.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 4 de 4  
Número de auto: a: AU/DIR/JAL/FORTALECE- CIHUATLÁN/2017  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de Obra Convenida

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Personal Contratado



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 3  
Número de auto.: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHHUATLÁN/2017  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHHUATLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Informes Trimestrales).**

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$ 502,337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Cihuatlán, acordando recursos por un monto de \$ 3,000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
Cihuatlán	Construcción de Cancha de Fútbol Rápido	\$ 1,000,000.00
Barra de Navidad	Construcción de Pavimento en Adoquín, Red de Agua Potable y Drenaje en Calle Ramón Corona 1ra Etapa	\$ 2,000,000.00
Cihuatlán		
San Patricio Melaque		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CHHUATLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Cihuatlán.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que no presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Cihuatlán, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Preventiva**

El H. Ayuntamiento de Cihuatlán Jalisco, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio No. P.M.C.450/2017 con fecha de 11 agosto 2017, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior, se considera atendida la recomendación preventiva.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 2 de 3  
Número de auto: AUD/DIRJUAL/FORTALECE- CIHUATLÁN2017  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00  
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

**OBSERVACIÓN**

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

**CAUSA:**  
Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFFECTO:**  
Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
Capítulo VI del Informe de la ejecución de los proyectos, numeral 23 de los Lineamientos de Operación del FORTALECE; conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.  
Convenio para el otorgamiento de subsidios del FORTALECE 2016 Clausula Novena.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS  
Art. 85 fracción II párrafo IV de la LFPRH.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

**RECOMENDACIONES**

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
11	08	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
2	10	2017

Por el Gobierno Municipal de Cihuatlán, Jalisco.

  
~~Le Ruben Oswaldo Mejía González~~  
Contralor Municipal

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 3 de 3  
 Número de auto: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- CIHUATLÁN/2017  
 No. Observación: 02 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00  
 Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00  
 Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

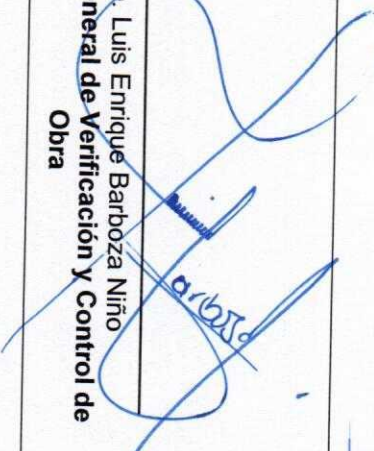

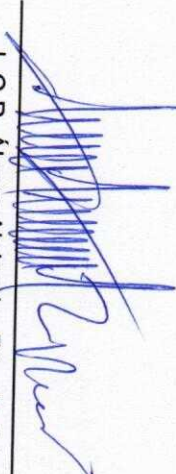
PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)  
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016  
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza <b>Directora de Área de Obra Convenida</b>	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido <b>Personal Contratado</b>
--	---	---